



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

COMITÉ CONSULTIVO PARA LA REGLA FISCAL ACTA No. 003

FECHA: **Bogotá (03 / 04 / 2014)**

HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – 3er Piso Sala 1 (Rafael Núñez)

ASISTENTES: **ANA MARÍA IBÁÑEZ**
Decana Facultad de Economía
Universidad de Los Andes

GUILLERMO PERRY
Profesor – Investigador
Universidad de Los Andes

LEONARDO VILLAR
Director de FEDESARROLLO

LUIS FERNANDO MEJÍA
Director General de Política
Macroeconómica
(Secretario Técnico)

RAMÓN JAVIER MESA
Decano Facultad de Ciencias
Económicas
Universidad de Antioquia

MIGUEL URRUTIA
Profesor – Investigador
Universidad de Los Andes

EDUARDO WIESNER
Consultor

INVITADOS: **MAURICIO CÁRDENAS**
Ministro de Hacienda y Crédito
Público

**LINA OSORIO, JUAN CARLOS
THOMAS, YESID PARRA**
Asesores DGPM

ANDRÉS RESTREPO MONTOYA
Viceministro Técnico de Hacienda

AUSENTES: **ANTONIO GUERRA DE LA
ESPRIELLA**
Senador – Presidente de la Comisión
III Senado

JOSÉ LUIS RAMOS
Decano Facultad de Economía –
Universidad del Norte

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
Representante – Presidente Comisión III
Cámara

ORDEN DEL
DIA: 1º Llamado a lista y verificación del
quórum.
2º Propuesta de modificación
metodología energética
3º Cierre proyectado 2014
4º Propositiones y varios

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



DESARROLLO:

1° Se llama a lista y se verifica la existencia de quórum deliberatorio y decisorio en el marco de lo estipulado en el artículo 2° del Reglamento del Comité, con la ausencia de los congresistas Serrano, Guerra de la Espriella y el decano Ramos.

2° A manera de comparación y antes de entrar de lleno en la propuesta de modificación, la Secretaría Técnica presenta un breve resumen de la actual metodología para el cálculo del precio de largo plazo del petróleo y la determinación del ciclo energético. En general, se destacan los siguientes puntos: i-) el ingreso cíclico se determina ex post como la diferencia entre el ingreso energético esperado y el efectivamente observado, ii-) el ingreso petrolero actual depende de las utilidades e impuestos causados por el sector petrolero el año inmediatamente anterior y iii-) el precio de venta de largo plazo se calcula como promedio móvil de la senda de precio promedio, construida sobre las proyecciones entregadas por el grupo técnico minero energético.

Aplicando esta metodología para 2014 se obtendría un ciclo negativo de \$2,6 billones en 2014, resultado de: ingreso proyectado \$21,7 billones menos ingreso observado \$19,1 billones. Este resultado se muestra contraevidente en la medida en que el precio observado alcanza el mismo nivel del proyectado y, sin embargo, se determina un ciclo negativo. En consecuencia, no hay coherencia entre lo observado por la vía de los precios y el resultado cíclico derivado de la aplicación de la metodología. La divergencia surge entre la proyección, basada en modelo teórico, y el nivel de ingresos energéticos efectivamente recaudados.

Con la finalidad de superar las limitaciones mencionadas, la Secretaría Técnica somete a consideración del Comité Consultivo una nueva metodología. Tal propuesta define el componente cíclico del ingreso energético como la fracción ahorrada del mismo en un periodo t cualquiera. Tal resultado se determina como el ingreso energético marginal, incremento de ingreso fiscal derivado de un dólar adicional de precio en la canasta de crudo nacional, multiplicado por el diferencial entre el precio observado y el de largo plazo. En esta nueva versión, el ciclo se explica enteramente por el diferencial de precios y se hace cero cuando tal brecha no exista.

El Comité manifiesta estar de acuerdo en las líneas fundamentales del nuevo diseño, especialmente en lo relativo a la dependencia del ciclo a las variaciones de precio, no obstante considera pertinente insistir en que debe ampliarse la ventana de tiempo para el cálculo del precio de largo plazo. En opinión del Comité, sobre la base de varios trabajos académicos publicados en la materia, es posible afirmar que el ciclo del petróleo es mucho más largo y que para capturarlo se hace necesario considerar el comportamiento de la variable en lapsos más extensos.

Al respecto el Comité recomienda: revisar los trabajos académicos publicados sobre el particular, elaborar varias proyecciones de precio de largo plazo para revisar cómo se ajustan al comportamiento observado del precio y simular con ellos el ingreso estructural, el ciclo fiscal y espacio de inversión. Sobre esa base, debe ser posible tomar una decisión con respecto a la metodología que convendría usar en el futuro inmediato. Para evitar un ajuste intempestivo en la senda de gasto público se recomienda que la ampliación de la ventana de tiempo se efectúe de manera gradual.

3° Dada la nueva metodología, la Secretaría Técnica expone el cierre proyectado para 2014. Este cierre representaría, en principio, el escenario base para las proyecciones de mediano plazo contenidas en el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo, documento que debe presentarse ante el Congreso Nacional en el próximo mes de junio. Cabe recordar que, dado el rezago de una vigencia fiscal, el ingreso energético de 2014 está determinado por el comportamiento del diferencial entre el precio observado y el de largo plazo, en 2013 estos precios coincidieron en US\$99 por barril, como consecuencia no habrá ciclo energético en 2014. Dadas estas cifras, la única fuente posible



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Continuación Acta

Página 3 de 3

de ingreso cíclico sería el ciclo económico, cuya probable incidencia se determinará una vez que se reciban y procesen las proyecciones de crecimiento potencial, a cargo del grupo técnico respectivo.

4º Se recomienda como fecha para la próxima reunión el lunes 26 de mayo a las 8:00 am.

MIGUEL URRUTIA
Presidente

LUIS FERNANDO MEJÍA
Secretario Técnico

TRANSCRIBIÓ: Juan Carlos Thomas Bohórquez